



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 2777 /

PARRAL, Agosto 26 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, Catastro Demoliciones Sector Rural, el día 25 de Agosto del 2010, al siguiente funcionario municipal:

JUAN CARLOS MORA AGURTO , Planta, Administrativo, Grado 15° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar con cargo al Item 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del Año 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Finanzas (2).
- Personal

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 25 de agosto de 2010      Hora: 09:30 hrs.      Hasta: 17:30 hrs.

Motivo: catastro demoliciones sector rural

Funcionario: JUAN CARLOS MORA AGURTO

Lugar: sectores rurales      Vehículo: camioneta municipal



Autorizado por

Finca Funcionario  
  
Circular stamp: "I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL DIRECCION ADM. Y FINANZAS" with a signature over it.  
PARRAL B° Jefe de Finanzas

Viático a que tiene derecho

- Sin Pernoctar N° 1
- Con Pernoctar N°
- De Faena N°